

# LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL CONSERVADOR

AÑO I

**Precios de suscripcion.**  
En Castellon.—Un mes, 3 rs.—Tres meses, 9  
Fuera.—Tres meses, 10 rs.—Los últimos precios  
Extranjero y Ultramar.—Los últimos precios  
con el aumento que el timbre reclama.  
REDACCION Y ADMINISTRACION, Medio, 53, bajos

Domingo 7 de noviembre de 1880

Se publica los jueves y domingos de  
cada semana

**Anuncios.**

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 cénti-  
mos de peseta línea. Remitidos á precios conven-  
cionales. Defunciones y aniversarios, 0 rs. uno.  
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10  
céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 rl. lí-  
nea defunciones y aniversarios, 1 r. uno.

Núm. 36

## La salvacion vinícola

(Véase la cuarta plana)

### Declaraciones encontradas.

La agitacion que en el campo fusionista habian producido las declaraciones de los señores marqués de la Vega de Armijo, y Balaguer, en los banquetes de Córdoba y Barcelona, vá calmandose poco á poco. Los diferentes conceptos emitidos por dichos hombres politicos con respecto á la Constitucion con que gobernaría el partido liberal dinástico en caso de ocupar el Poder, han tratado de armonizarse por los hombres importantes de dicha agrupacion, y han conseguido por ese medio acallar por ahora las disidencias que amenazaban surgir á consecuencia de las indicadas declaraciones. La distincion entre la Constitucion del 69, y el espíritu de la misma con el cual debe gobernar el partido fusionista á juicio del diputado catalan, ha sido el medio empleado para acallar los conatos de e-cision, como si el código del 76, proclamado por el señor marqués de la Vega de Armijo, y el espíritu democrático del de 1869, fuesen una misma cosa ó como si ambos reconociesen los mismos principios generadores. Creemos no obstante que la real en el partido liberal dinástico. Los que contribuyeron á la formacion de la Constitucion de 1876, no pueden renegar de su obra, aplicando desde el gobierno principios contrarios á los por ellos proclamados y defendidos.

El Sr. Sagasta aprueba por completo, segun hemos leído en los periódicos, todas las declaraciones del Sr. Balaguer en Barcelona. ¿Merecerán estas tan favorable censura de los demás miembros del directorio? Mucho lo dudamos por cuanto ni el Sr. Alonso Martínez, ni el Sr. Posada Herrera pueden aprobar ni admitir para gobernar con ellos los principios por el diputado catalan proclamados. Podrán acallarse las disensiones por cuanto el interés comun así lo exija, pero permanecerá oculto el germen de la discordia que más ó ménos pronto producirá sus amargos frutos. Los españoles somos propensos á las disensiones, y los fusionistas no han de ser una excepcion de la regla general, especialmente cuando existen verdaderos motivos para que aquellas existan. Supoher lo contrario sería admitir una transformacion completa en nuestra manera de ser, y en nuestro modo de pensar.

Una de las declaraciones del se-

ñor Balaguer consiste en proclamar al Sr. Sagasta como gefe del partido constitucional. Si esta afirmacion se refiere á la gefatura del antiguo partido tal como estaba constituido antes de realizarse la llamada fusion, no vemos la necesidad que tenia el diputado catalan de hacerla por cuanto nadie la negaba. La creacion del partido liberal dinástico destruyó los moldes de las antiguas agrupaciones, que desaparecieron al fundirse para dar origen al nuevo. El partido constitucional habia desaparecido como tal de la escena politica desde el momento en que los diversos elementos se fusionaron para constituir el liberal dinástico. El Sr. Balaguer parecia indicar por lo mismo con la indicada afirmacion que el partido á que él habia pertenecido se creía desligado de los compromisos contraidos cuando la fusion se realizó. De no ser así no comprendemos lo que quiso decir el distinguido orador del partido constitucional.

Si con la afirmacion indicada quiso manifestar por el contrario el Sr. Balaguer que el Sr. Sagasta es el gefe del partido liberal dinástico, creemos que la gravedad que encierra entraña peligros graves para la existencia de la fusion. La autoridad de los importantes hombres politicos que componen el directorio fusionista, no queda muy elevada, al tener que reconocer un gefe del partido que ellos están encargados de dirigir y su personalidad queda reducida á la de figuras decorativas que sirven para formar un grupo más ó ménos artístico en derredor del gefe de los constitucionales. Sabido es por demás que las cuestiones personales ejercen grande influencia en la marcha de la politica, siendo una de las principales causas de las divisiones y subdivisiones de nuestros partidos. El carácter de alguno de los miembros del directorio no es en nuestro concepto el más á propósito para abdicar de la iniciativa que cree corresponderle. ¿Cómo puede el Sr. Alonso Martínez, por ejemplo, disidente del partido constitucional, que se mostró en oposicion con el Sr. Sagasta cuando este figuraba en el ministerio de 1874, que produjo una crisis por su disidencia, que figuró con el señor Cánovas en 1875, para disentir más tarde de las opiniones del actual presidente del Consejo, reconocer como gefe del partido en que figura al que ha investido con esta dignidad el Sr. Balaguer? Dudaríamos que á ello se sujetase, si el partido reunido ó las personas más importantes del mismo así lo hubiesen declarado, pero es para nosotros indudable

que no ha de reconocer como suficientes las declaraciones del señor Balaguer, para reconocer en el Sr. Sagasta la autoridad que aquel le ha concedido. Lo contrario nos parecería extraño dados los antecedentes del eminente jurisconsulto citado.

¿Puede el Sr. Posada Herrera admitir la gefatura del que le negó el fuego y el agua cuando dicho hombre politico recibió de S. M. el encargo de constituir ministerio? Este hombre público cuya astucia es proverbial, que guarda hace una porcion de tiempo un silencio absoluto en todo lo que á la politica concierne, acaso para no comprometerse para el porvenir, dudamos mucho que reconozca tal autoridad en el señor Sagasta, mayormente si á esta gefatura le acompaña el espíritu democrático de la Constitucion de 1869. El, que ha permanecido constantemente fiel á los principios conservadores, desde que figuró como Ministro de la Gobernacion de la Union liberal, dudamos mucho que desista de sus ideales en su edad madura, para reconocer como eficaces en el gobierno las tendencias democráticas de la Constitucion de 1869.

La calma que segun los periódicos fusionistas reina en su partido á pesar de los discursos y de las declaraciones encontradas del marqués de la Vega de Armijo y del Sr. Balaguer, no puede ser más que aparente. La realidad debe estar muy distante de las afirmaciones de los indicados colegas por más que el germen de la discordia permanezca oculto en la actualidad para aparecer despues más imponente y destructor.

Conforme con las doctrinas que sostuvimos nosotros en las columnas de LA PROVINCIA, publica *La Patria* el siguiente artículo titulado

### LA LIBERTAD EN FRANCIA.

Cualquiera pensaría que con el advenimiento de la república en la nacion vecina se habia inaugurado una era distinta á la de haberse establecido la actual forma de gobierno, gozando de la más completa libertad, no coartando el libérrimo derecho de reunion y asociacion, teniendo cabida todas las manifestaciones del espíritu humano, ejerciéndose en su más amplio concepto los derechos individuales *imprescriptibles, inalienables, anteriores y superiores á toda nocion juridica*, no poniendo límites á la libre emision del pensamiento, respirándose, en fin, una atmósfera tan impregnada de democracia y de popularidad, que se habia realizado allí el ideal político, ese ideal tan decantado, ensalzado y presentado por los democratas españoles como la última palabra pronunciada en la gobernacion de un país.

Y sin embargo, los hechos están en abierta contradiccion con las teorías proclamadas por la república francesa

Muévenos á consignar las anteriores reflexiones la agitacion producida con motivo de haberse ejecutado los decretos de marzo último respecto á las congregaciones religiosas, las dimensiones presentadas de magistrados que se niegan á dar su cumplimiento, y los sucesos verificados en ciudades importantes al evacuar sus casas y conventos los religiosos allí albergados.

La constitucion francesa establece, como dogma esencialmente unido al sistema liberal más amplio y absoluto allí practicado, el derecho de asociacion para todos los ciudadanos; y sin embargo, se le ha impuesto una limitacion, se le ha escluido á gran número de ellos, coartándose este derecho é impidiéndoles asociarse para los fines sociales. Y no es esto solo, sino que por efecto de una ley han sido espulsados, perseguidos, despojados de sus moradas y hasta privándoles tal vez del único medio de subsistencia.

Y ¿por qué así? ¿En nombre de que derecho, en virtud de qué principio se priva á unos ciudadanos de lo que se concede y otorga á otros? ¿Por qué esas excepciones? ¿No habeis proclamado la libertad de asociacion? Pues si así es, sed lógicos; sed consecuentes con vuestros principios; no retrocedais ante las consecuencias que se derivan legítimamente de las teorías sentadas. Pensad que vuestra conducta es censurable por estar en abierta contradiccion con vuestras doctrinas de gobierno.

Pero hay todavía más: otro de los derechos consignados en la ley fundamental de aquella república es el derecho de reunion tan amplio, tan absoluto y onimodo como no se concibe superior; siendo y convirtiéndose en la practica en una mera ilusion: así se vé al jefe de seguridad pública del ministerio del Interior conceder ó negar permiso para celebrar esas reuniones.

Pero ¿á qué continuar analizando y poniendo de manifiesto las contradicciones en que incurre al proclamar un principio de gobierno y seguir una conducta diametralmente opuesta?

Nada nos extrañaría que ante esos actos de despotismo, ante esos abusos de poder, ante esos injustificables atropellos, ante esas trasgresiones impuestas y llevadas á cabo respecto á los derechos de reunion y asociacion, la república francesa se sintiera debil primero y cayera despues por sus mismas culpas.

Si tal sucediera, á nadie más que á ella debiera culpársela, nadie más que ella sería responsable de sus actos; tanto más, cuanto que rodeada de circunstancias favorables al presente, habria podido gobernar estableciendo, segun ella, el reinado del derecho y de la justicia; cuando, por el contrario, dormia con el despotismo y la tiranía, como palmariamente demuestran los graves hechos ya consignados y otros que, al parecer, se preparan.

Sr. D. Luis Martinez Hervás.  
En el *Boletin oficial* de esta provincia núm. 47, correspondiente al

19 de octubre de 1877, se halla inserta la real orden que á la letra dice así:

«La direccion general de impuestos, con fecha 2 del mes actual me dice lo siguiente:

«Por la subsecretaria del Ministerio de Hacienda se ha trasladado á esta direccion general en 13 del mes último la real orden siguiente:—Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Hacienda comunica á la direccion general de contribuciones con fecha de hoy la real orden que sigue: Excmo. señor: He dado cuenta á S. M. el rey (q. D. g.) de la queja producida por la comision provincial de Zaragoza y diputados residentes en la capital, contra la administracion economica de aque-la provincia por haber publicado en 8 de abril último una órden circular haciendo saber á los alcaldes de los pueblos que desde 1.º de mayo siguiente quedaria retenida la parte que se recaudase de los recargos para gastos municipales, sobre las contribuciones territorial é industrial y que se aplicaria su importe á cubrir lo que por consumos y demás impuestos adeuden los pueblos, solicitando la comision que se anule dicha medida como contraria á la ley y á los intereses de la provincia. En su vista, así como de lo que sobre el particular ha informado la administracion economica de Zaragoza: Resultando que la mayor parte de los pueblos de la provincia tienen crecidos descubiertos con el Tesoro público cuya realizacion luchaba con grandes dificultades nacidas ya de la irregularidad con que los municipios tenian organizado su administracion ya tambien por haber sido renovados en marzo último; y que para asegurar de algun modo los créditos de la Hacienda acordó en efecto aquella oficina la retencion del recargo de cuatro por ciento sobre la contribucion territorial, á fin de enjugar los descubiertos, facilitando de este modo su pago con ventaja por los pueblos. Considerando que la cobranza de los mencionados descubiertos es de grandísima importancia para los intereses del Erario, y que cuando la administracion no consigue resultados favorables en ese sentido y tiene en su poder cantidades procedentes de los recargos que ha realizado para los pueblos deudores, nada es más lógico y natural en ese caso que las retenga como garantía para el cobro, y aun en último extremo que las aplique á la extincion de los débitos si no cuenta con otros medios de hacerlos efectivos. Considerando que obediencia sin duda á este mismo criterio se declaró ya por diferentes disposiciones dictadas en el año 1870, que era compensable el importe de los recargos municipales que se habian mandado retener en poder de la Hacienda por órden de la Regencia de 4 de febrero de aquel año, con los descubiertos que resultaban á los pueblos por el suprimido impuesto personal, que se restableció en sustitucion del antiguo de consumos hoy restablecido. Considerando que si bien todas estas razones abonan en principio la medida dictada por la administracion economica de Zaragoza, no deducéndose como no se deduce de su informe que haya procedido contra los ayuntamientos deudores el procedimiento ejecutivo de apremio, para cobro de sus descubiertos, y tratándose de obligaciones ejecutivas é ineludibles, debió limitarse su acuerdo de retencion y aplicacion de los recargos que se realizaren única y exclusivamente por lo respectivo á los débitos que resulten contra municipios que habiendo sido apremiados al pago con arreglo á instruccion no los hayan hecho efectivos; S. M. confirmando con lo propuesto por esta direccion general y lo informado por la de impuestos, se ha servido declarar en su lugar la medida adoptada por la referida Administracion economica sobre retencion del importe de los re-

cargos municipales autorizados sobre las contribuciones directas y su aplicacion en la parte necesaria á cubrir los débitos que por el impuesto de consumos ó cualquiera otro concepto resulten á los ayuntamientos, pero limitándose los efectos de dicha disposicion solo por lo relativo á descubiertos que hayan sido objeto del procedimiento ejecutivo de apremio con arreglo á las instrucciones vigentes y que á pesar de ello no hayan podido hacerse efectivos. De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento, etc.

Lo que reproducimos para conocimiento de V. y á fin de que se sirva ordenar se levante la retencion de los recargos municipales sobre territorial y subsidio dispuesto por V., á excepcion de los pertenecientes á ayuntamientos que hayan sido apremiados con arreglo á instruccion.

Castellon 4 de noviembre 1880.

LA REDACCION.

N. B.—Si la presente real orden no es cumplida, en el próximo número insertaremos otra.

Crónica local y general.

El día tres del actual y á las once horas de su mañana, reunióse bajo la presidencia del señor Gobernador civil, la Excmo. Diputacion provincial, y despues de leerse los artículos de la ley organica que se refieren á la constitucion de dicha corporacion, procedióse, despues de formada la mesa de edad, al nombramiento de la comision de actas, suspendiéndose la sesion para que los comisionados formularan dictamen sobre las presentadas.

Reanudada la sesion á las cuatro de la tarde, leyéronse los dictámenes de la comision de actas, y de conformidad con lo que en ellos se proponia, fueron las aquellas aprobadas y tomaron asiento como diputados los Sres. Meliá (D. Vicente), Ruiz Vila, Fabra (D. Hipólito), Oiver, Pallas, Piquer, Ruiz Vicent, Perez, Rafels, Coll, Fabra (D. Victorino), Grangel y Salvador.

Constituida definitivamente la Diputacion, fueron elegidos presidente, D. Vicente Ruiz Vila, vice-presidentes, D. Serafin Perez Rubio, y secretarios, los señores don Salvador Soriano Bay y D. Antonio Delago Serrano.

Nombráronse las comisiones generales y se suspendió la sesion para que los señores Guimerá, Montleon, Piquer, Pallas y Pallas formularan un proyecto de ternas para el nombramiento de vice-presidentes y vocales propietarios y suplentes de la Comision provincial.

Abierta de nuevo la sesion, los comisionados propusieron á la Diputacion y ésta aprobó las ternas en las que figuran en primer lugar los señores siguientes:

Para vice-presidente y vocales propietarios, Sres. D. José Rafel, D. Vicente Meliá, D. Antonio Delago, D. Hipólito Fabra y D. Leonardo Martí.

Para vice-presidente y vocales suplentes los Sres. Oiver, Soriano, Creixach, Salvador y Montleon.

A continuacion se entró en el despacho de asuntos de escasa importancia y se levantó la sesion á las siete y media de la noche.

En virtud de adiciones que el director de Correos de España hizo al convenio postal de Paris, podran circular por el correo pequeños buultos ó paquetes, como ocurre en Francia, y además se establecerá el Giro Mutuo internacional para cantidades que no excedan de 10000 rs.

La Diputacion provincial ha nombrado para formar parte del tribunal de oposiciones para la escuela vacante de

San Mateo, á D. Juan Bosque, catedrático de francés de este Instituto, y don Vicente Roig, maestro superior de la escuela de San Vicente de esta ciudad.

Tambien la junta de instruccion pública ha designado para el mismo acto á los maestros D. Eduardo Requena y don Juan P. Camela, ambos tambien superiores y que sirven en el Hospital y Párvulos respectivamente.

«La Revista Marítima» publica un estado de las monedas extranjeras equivalentes á la peseta nueva española ó del convenio monetario. Las naciones que tienen la moneda de igual valor son: Francia y Bélgica (el franco) Italia (la lira), Grecia (el drachma) y Rumania (la ley), que equivalen exactamente á la nueva peseta española. El Brasil tiene la moneda de 1.000 reis igual á 225 de peseta; Egipto, su piastro que equivale 0 25 de peseta; Chile y Venezuela tienen sus pesetas de 5 pesetas y Colombia de 4'99 pesetas, del sistema moderno.

Si bien el gobierno no ha señalado aun el día para el decreto de convocatoria de las Cortes, parece ser, segun la prensa madrileña, que aquellas se reunirán para últimos del mes entrante.

El ministro de la Guerra acaba de dirigir á las autoridades militares una circular prescribiendo medidas para mejorar la situacion moral y material de los hombres en servicio activo.

Hasta ahora, los sargentos y soldados no tenían en los cuarteles ningún centro de lectura y escritura. Además muchos jóvenes entran en el servicio sin saber leer y escribir.

En adelante, en cada cuerpo de ejército, en cada cuartel, en cuanto sea posible, dispondrán los soldados de una sala suficientemente espaciosa, convenientemente templada en invierno, y bien abastecida, donde podrán pasar el tiempo trabajando, leyendo, escribiendo bajo la inspeccion de un oficial. Esta sala deberá estar próxima á la biblioteca, que facilitará los libros que se pidan, así como el papel necesario, incluso el de cartas, para que puedan escribir á sus familias.

Entre los varios acuerdos tomados por el Ayuntamiento en la sesion ordinaria de ayer, tomamos los siguientes:

Declarar prófugo al Francisco Sevilla Gonzalez, de la reserva de 1878.

Dar de baja en el repartido de la Guardia rural del presente ejercicio, á varios individuos que así lo han solicitado y que figuraban bajo título duplicado.

Ampliar el contrato de aceras de la calle de Euzkai al trozo comprendido desde la plaza de la Posadaria hasta la calle de Barraca y callejon de Picó.

Aprobar y acordar que se pague en varias relaciones de escasa importancia.

El día 4 se inauguró en Zaragoza el congreso de Jurisconsultos.

El Sr. Gal Berges leyó un magnífico discurso dando á conocer el objeto de la reunion. El secretario Sr. Tapia dió lectura á la memoria de los trabajos organizadores. Concurrieron doscientos abogados á este solemne acto.

Marcadas por órden del gobernador de Málaga, se ha descubierto en aquella capital un depósito de monedas de varios años, imitacion de oro y plata, españolas, francesas y del antiguo reino de Cerdeña, en casa del que así mismo y acobaba, quien con otros de sus cómplices ha sido entregado á los tribunales.

Mucho ojo por aquí.

Un fenómeno atmosférico pare ido á la aurora boreal se ha observado en Vigo el día 1.º. Los montes que circundan

la poblacion viéronse bañados de luz de color grana. Al desvanecerse, se cubrió el horizonte de negras nubes.

En el último sorteo de la loteria nacional, han cabido suertes á los números siguientes de la rifa del Niño Jesús: 1306, 6892, 7693, 10117, 9265, 15065, 15138, 15182.

Por la secretaria general de la Universidad de Valencia se hace público que, segun lo dispuesto por la vigente legislación de Instruccion pública, en el mes de diciembre próximo tendrán lugar en esta provincia oposiciones generales para proveer las escuelas que resulten vacantes hasta el día de la convocatoria.

En la sesion que el viernes celebró la junta municipal, se nombró una comision compuesta de los adjuntos señores D. Gaspar Cazador, D. Fernando Montaner, D. Tomás Moragrega, D. Francisco Borjas y D. Luis Provinciale, para que púviesse examen de las cuentas sometidas á su aprobacion, emitan el dictamen que estimen procedente.

Por lo que está indicado para la púrpura cardenalicia el arzobispo de Sevilla.

Ha llegado á Madrid la comision encargada de ofrecer al Nuncio de Su Santidad la preciosa imagen de plata, del Pilar, que por suscripcion pública entre los zaragozanos, regaló el Papa Leon XIII, como prueba de agradecimiento por las ofrendas que hizo el Pontífice á la patrona de los aragoneses con motivo de la peregrinacion del mes de abril último. Forman la comision los Sres. Fernandez de Navarrete, Jardiel y Prado.

La inauguracion de la feria de ganados llevada á cabo por el ayuntamiento del pueblo de Cuevas de Vinromá el año anterior, obtuvo resultados tan sumamente satisfactorios ya para los ganaderos que solicitaron obediencia al llamamiento que la municipalidad les hizo, presentando á aquel mercado sus reses vacunas, muer y de cerda, que á pesar del mal tiempo en la venta obtuvieron un buen precio, como para los comerciantes, que hicieron regulares negocios, y la inmensa muchedumbre de los forasteros que de la mayor parte de los pueblos de la provincia, Aragon y Cataluña acudieron á ella, encontrando entre sus habitantes cómodos hospedajes, franco y desinteresado trato.

Airosos por el feliz resultado, vémosla anunciada para los días 26, 27 y 28 del corriente, con festejos públicos, entre los que se cuenta el adorno de la poblacion é iluminaciones, conciertos, bailes, serenatas y fuegos artificiales.

Si en el año anterior vósos satisfecho el ayuntamiento de Cuevas por el éxito que alcanzó la realizacion de su pensamiento, por los antecedenentes que hemos podido alcanzar, venimos en conocimiento, que habiendo tenido el primer año general aceptación de los que la visitaron, el actual sobrepasará en concurrencia muy mucho al anterior.

El ayuntamiento que discurre medios al alcance de su país y un día los realiza con el noble y patriótico fin de engrandecerle, y sabe conseguirlo de una manera satisfactoria, merece los mayores plácemes y por ello le felicitamos.

Se ha colocado sobre el pedestal levantado en el centro del patio de la Universidad de Valencia la estatua de la Luis Vives, y prosiguen los trabajos á fin de terminar cuanto antes el citado monumento, completándose de este modo la reforma general que ha sufrido el primero de nuestros establecimientos de enseñanza.

Pasado mismo, tendiéndose construcción Paso, Emped... H'y quien para tal efecto nuestro se... Pronto lo

Hé aquí tro: marítim naciones, oc setiembre: Baques d 9 americano 6 holandese suecos, 2 a 1 Portugués cido; total, 8 Baques d 2 alemanes total, 13.

Nuestro Tomás, ma peñado por escuelas de ha sido no de las de B Nos aleg buena.

La feria termina hoy en los tres los restante pesar de la tado el tie de lluvia, r en particu tar el diner sicas que, buido á h

La gente fechos por de la que e

La con es menor, son los mis ve'ada oye presente, que causa

Su Sri de la dióce de incógni de Catalu virtuoso se Ayer salió del distrito

Se han la rifa de la titulada llareals.

Como s ciones leg cedido la la autorid quien con lo mismo faba en e

El bruy verificado de prisa s invierno, gente cor biertos ha

Sin emb mento, qu ha de du encapotar el aire N

Al día rificó en T cion de la er el barr costead p lla dióces no Bonet

El vie dos hora

**Pasado mañana á las diez de la misma,** tendrá efecto la subasta para la construcción de aceras de las calles del Paseo, Empedrado y Caldereros.

Hay quien dice que no habrá postor, y para tal afirmación aduce razones que a nuestro sentir no carecen de fundamento. Pronto lo sabremos.

**Hé aquí la estadística de los sinietros muríticos** concernientes á todas las naciones, ocurridos en el pasado mes de setiembre:

Buques de vela perdidos: 38 ingleses, 9 americanos, 7 alemanes, 7 franceses, 6 holandeses, 5 italianos, 4 noruegos, 3 suecos, 2 austríacos, 2 españoles, 1 danés, 1 portugués, 1 turco, 1 pabellón desconocido; total, 87.

Buques de vapor perdidos: 8 ingleses, 2 alemanes, 2 americanos, 1 sueco; total, 13.

**Nuestro querido amigo D. Modesto Tomás,** nuestro superior que ha desempeñado por largos años en esta capital las escuelas de párvulos Misericordia y Real, ha sido nombrado por concurso para una de las de Barcelona.

Nos alegramos y le enviamos la enhorabuena.

**La feria que ha durado ocho días,** termina hoy; la animación ha sido grande en los tres primeros, quedando reducida los restantes á la gente de la capital que á pesar de la crudeza en que se ha despertado el tiempo y la constante amenaza de lluvia, no ha dejado perder la ocasión, en particular por las noches, para gastar el dinero y oír los acordes de las músicas que, siempre galantes, han contribuido á hacer las delicias de la población. La gente contenta, y los feriantes satisfechos por haber realizado mayor venta de la que esperaban.

**La concurrencia al teatro cada día es menor,** si se exceptúan los abonados que son los mismos y acuden más por pasar la velada oyendo las obras que la compañía presenta, que por admirar el buen efecto que causa una buena ejecución.

**Su Sra. Ima. Sr. Aznar, obispo de la diócesis de Tortosa,** llegó el viernes de incógnito á esta capital en el tren misto de Cataluña, hospedándose en casa del virtuoso sacerdote D. Juan Cardona Vives. Ayer salió de visita para Alcora y pueblos del distrito de Lucena.

**Se han puesto á la venta billetes de la rifa de una imagen de San Elias,** por la titulada «Sociedad de San Elias de Villareal».

Como suponemos no reúne las condiciones legales, y por ende, no habrá recibido la sociedad la autorización de la autoridad competente, esperamos por quien corresponda, se proceda á hacer lo mismo con esta, que con la que se rifaba en esta capital recientemente.

**El brusco cambio de temperatura** verificado en esta semana, ha hecho que de prisa se hayan buscado las prendas de invierno, sin que cause extrañeza ver la gente con los confortables abrigo cubiertos hasta las cejas con la usual capa.

Sin embargo, creemos con algún fundamento, que la crudeza de este tiempo no ha de durar más que lo que tarde en desmenuzarse la atmósfera y deja de soplar el aire Norte que estos días domina.

**El día de Todos los Santos se verificó en Tarragona la solemne inauguración de la iglesia nuevamente construida en el barrio de Pescadores de la misma y costeada por el arzobispo que fué de aquella diócesis Excmo. Sr. Dr. D. Constantino Bonet y Zanuy.**

**El viernes llegó á esta capital con dos horas de retraso el tren correo de**

Madrid, á causa de haber tenido que hacer trasbordo, por haber descarrilado un tren de mercancías, junto á la estación de Sagunto.

**El día 27 del pasado octubre se celebró en Balaguer la reunión magna,** presidida por el senador Sr. Maluquer, con objeto de tratar de la construcción del ferro-carril del Noguera Pallaresa.

En dicha reunión, el periodista catalán señor Almirall inició la idea de celebrar una gran reunión compuesta de representantes de todas las provincias interesadas, y que se fijase, que para no herir susceptibilidades y quitarle todo carácter exclusivista, se eligiese una capital que no fuese de primera importancia ni estuviese situada en Cataluña, indicando por ejemplo á Castellón de la Plana. Lo apoyó con atinadas observaciones y ótimas razones, y añadió que á ellas podría invitarse á los senadores y diputados interesados, diputaciones provinciales, ayuntamientos de las poblaciones de importancia de las provincias interesadas, representantes del Mediodía de Francia, y de Orán. El objeto del señor Almirall era unir la representación legal y la popular, cuyo último carácter se esforzó en demostrar que no debía perder la reunión.

Se aceptó la idea como indicación, reservando á la comisión ejecutiva fijar la época de su oportunidad y el sitio en que debiera celebrarse.

El Sr. Fauró propuso, aceptándose el pensamiento, enviar á los periódicos de Tarragona, Castellón, Valencia, Cartagena y Murcia, copias de los acuerdos adoptados, ya que sus provincias estaban interesadas en el ferro-carril del Noguera Pallaresa.

Hoy se veía Castellón con la reunión de los más interesados en la construcción del ferro-carril del Noguera Pallaresa, y con gusto veríamos los acuerdos tomados en la reunión de Balaguer para ocuparnos de tan importante asunto.

Por hoy, no tenemos más noticias que las que nos facilita la prensa valenciana.

**Entre un mozalvete y una «tórto- la»** sin pareja, se armó tal torbellino anoche de ayer en la calle de la Trinidad frente á uno de los callejones que dá á la de Tàrragona, que no contentándose con decirse las mil perrerías, vinieron á las manos, armando tal escándalo, que ruborizaron... á los soldados que se dirigían al cuartel.

Los agentes de orden público y demás dependientes de la autoridad cumplirán á satisfacción sus deberes en los puntos que se hallaban.

**El «Boletín oficial» de la provincia** correspondiente al día 5 contiene lo siguiente:

Parte del estado de salud de SS. MM. y familia real.

Se citan á los alcaldes de los pueblos que se citan que no han cumplido con la remisión de los duplicados de cédulas, carpetas y relaciones de riqueza que se les tiene reclamadas, lo hagan dentro del plazo que se les señala si no quieren sufrir la multa de cincuenta pesetas.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada por la Comisión provincial el día 29 de setiembre del corriente año.

Idem de la extraordinaria del 29 de marzo del mismo año.

Las relaciones que han presentado en el primer trimestre de 1880 al 81 los mineros de esta provincia de los productos que han obtenido sus minas.

R. O. que trasmita la Audiencia de este territorio, en la que se les concede el carácter de autoridad á los Administradores principales de aduanas cuando se trate de la sustanciación de causas criminales por delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos.

Y un edicto del juzgado de Vinaroz á fin de que llegue á noticia de los que tengan que ejercer alguna acción contra la finca del registrador de la Propiedad de aquel partido, que falleció.

**Avisos oficiales.**

**Orden de la plaza del 6 de noviembre de 1880.**

Mañana á las diez oirá misa la fuerza franca de servicio de esta guarnición en la iglesia de costumbre, oficiada por el padre capellán del regimiento de Oumba.—El brigadier gobernador, *Alemáñy*.—Comunicada: el comandante secretario, *Baldomero Millan*.

**Servicio para el 7.**

Parada y principal, Princesa. Gefe de día, D. Manuel del Saz Caballero, coronel teniente coronel de Oumba. Hospital y provisiones, segundo capitán del mismo cuerpo. De orden de S. E., el comandante secretario, *Millan*.

**Boletín religioso.**

*Santo de hoy*.—S. Florencio ob.

*Santo de mañana*.—S. Godofredo ob.

**Funcion religiosa.**

En la iglesia del Instituto, por la mañana á las ocho, habrá misa de comunión para los alumnos del colegio de segunda enseñanza, durante la cual tocarán el armonium y se cantarán letanías.

¡¡¡Mánten la atención sobre los anuncios «Oculista» y «Clínica dosimétrica»!!!

**CORREO DE MADRID.**

**5 de noviembre.**

La *Gaceta* de hoy no contiene ninguna disposición de interés general.

En el último Consejo de ministros celebrado bajo la presidencia de S. M. el rey, el señor marqués de Fuente-fel, trató de las reformas que piensa introducir en el ejército, y el fin de realizar algunas economías en el presupuesto del ministerio de la Guerra, y el Sr. Sanchez Bustillo leyó las comunicaciones del gobernador general de la isla de Cuba, dando cuenta de haber terminado la cuestión del secretario del consulado de China en la Habana, que no ha tenido ni con mucho la importancia que le ha dado la prensa de la Península y la de Nueva-York, pues bien sabido es que dicho agente no tiene representación diplomática.

Los ministros, excepcion hecha del señor Cos-Goyon, que continúa enfermo, pasaron después del Consejo á ofrecer sus respetos al archiduque Guillermo.

Esta mañana han despachado con su magestad el rey los ministros de Fomento y de Ultramar. El primero ha llevado á la firma régia un decreto autorizando al marqués de Campo para establecer en esta corte la dirección general de los ferro-carril s de Valencia á Almansa y á Tarragona, y un arreglo de personal facultativo que produce una economía de 3000 pesetas; y el segundo varios expedientes de Ultramar y el nombramiento de canónigo de Puerto-Rico á favor de D. Eugenio Neter.

La *Epoca* de anoche, en un artículo que titula *Vamos á las provincias*, admite en principio la oportuidad de que si se realizan los banquetes de Sevilla y Pontevedra en obsequio de los Sres. Romero Robledo y Elduayen se contesten los ataques que se dirigen al gobierno en la misma forma que se hacen, aunque no deba repetirse demasiado este espectáculo que dejaría de ser serio, por-

que además no deben arrancarse las discusiones políticas de sus tres únicos campos de combate, que son el Parlamento, la prensa y la urna electoral.

—Aun cuando el *Manifiesto* solo lleva publicados cinco números, ya está en desacuerdo con su correligionario la *Igualdad*, quien se lo advierte en términos bastante vivos, indicando el carácter perturbador de los centros en todos los partidos.

Así lo hace notar un colega. —El gobierno de Nicaragua ha suprimido para simplificar el servicio consultar en España los consulados de Alicante, Bilbao, Coruña, Carril y Padron, Jerez de la Frontera, Málaga, Menorca, Palma, San Sebastian y Sevilla, dejando tan solo los de Madrid, Cádiz y Barcelona.

—Noticias recibidas de Antequera aseguran que el Sr. Romero Robledo no ha aceptado, sino después de grandes y reiteradas instancias, la invitación para asistir al banquete que se le prepara en Sevilla, porque deseaba vivir en su posesión del Romeral, completamente alejado del movimiento político, todo el tiempo de que pudiera disponer en uso de la licencia que disfruta.

Entre los anuncios más ó menos fundados que sobre la política conservadora hacen los periódicos oposicionistas, se dice que á consecuencia de cambios en el personal de muy altos puestos políticos podrían surgir más adelante dificultades de alguna importancia.

No hay que esperarlas, dicen los ministeriales, y añaden que el partido conservador-liberal, en cuestión de principios, tiene doctrina concreta y clara definida por su jefe indiscutible el Sr. Cánovas del Castillo, norma de conducta y conocida, procedimientos fijos y disciplina probada en seis años de gobierno.

Por lo más, y en lo que á provision de altos puestos se refiere, todos los hombres políticos que figuran en primera línea en el partido conservador-liberal están y estarán siempre dispuestos así para aceptarlos como para renunciarlos en bien de los altos intereses del país, y del prestigio y fuerza de su partido.

—Los fusionistas están gravemente amenazados de nuevas discordias á causa de algunos discursos más que, según se dice, se propone pronunciar todavía el Sr. Balaguer, en escuela ascendente de liberalismo, en Villanueva y Geltrú, Zaragoza, Valladolid y donde más pueda ó sea invitado el efecto.

Es muy posible que tanta peroración dé al traste con el fusionismo.

—A muchos ha extrañado ese afán de los periódicos de oposición y de algunos oradores en hacer creer que el Gobierno es impotente, para evitar las que han dado en llamarse *irregularidades* y *filtraciones*.

Todo el que de reconocer se precie, no podrá menos de reconocer que por desgracia han ocurrido bajo todas las administraciones; pero este Gobierno es, sin embargo, el que más las ha descubierto, entregando á la acción de los tribunales á sus autores, que es lo único que le corresponde hacer.

Por lo demás, si con la campaña que las oposiciones han emprendido quisieran dar á entender, que no lo creemos, que la supuesta impotencia del Gobierno significara lenidad, entonces nos autorizarían á decirles que han emprendido una campaña calumniosa.

—Las cuestiones pendientes con la república de Santo Domingo han quedado zanjadas satisfactoriamente.

El cónsul de España en dicha capital Sr. Serra ha llevado las negociaciones con celo é inteligencia.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA SALVACION VINICOLA.

Producto LOWE garantido

para el

AGRIO, CONSERVACION Y CLARIFICACION DE LOS VINOS.

Almacenes para la venta: Casa-hospicio, Villareal.—Oficinas: señores J. Gimiso y Comp.<sup>ª</sup>, Castellon.

CLÍNICA DOSIMETRICA

Aplicacion de la electricidad y de la hidroterapia doméstica. Consultas y operaciones, todos los dias de las diez á la una y de tres á cinco. Calle del Medio, núm. 30, pral.

ULTRAMARINOS DEL NEGRITO.

Licores y aguardientes de todas clases á precios económicos.



Vinos extranjeros y del pais. Champagne de todas clases y de superior calidad.

CALLE DEL MEDIO, NUM. 72, CASTELLON.

En este establecimiento se han recibido ya los esquisitos garbanzos

CASTELLANOS Y JEREZANOS.

Se venden á los precios de 40 á 44 reales arroba los jerezanos.

Cemento romano procedente de Roses, á 12 rs. quintal valenciano.

OCULISTA Y OPERADOR

Calle del Medio, núm. 30, pral. Consulta y cura pública á las nueve de la mañana, gratuita para los pobres que acrediten su pobreza.

SIN RIVAL.

Abono completo garantido.

PRECIO: 100 reales los 100 kilogramos al contado en la báscula. Almacenes para la venta: Casa-hospicio, Villareal.—Oficinas: señores J. Gimiso y Comp.<sup>ª</sup>, Castellon.

METODO ELEMENTAL PARA PIANO

LECARPENTIER REFORMADO POR

MANUEL PENELLA.

Director de la Escuela pública de Música del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, y premiado con medalla de plata en 1879 por la Sociedad Económica. Consta de 59 paginas en gran tamaño, de lujo y su valor es de 5 pesetas. Se remite franco de porte.

COMERCIO DE MÚSICA

de Salvador Prosper,

premiado con medalla de plata por sus ediciones de música.

VALENCIA.

GUANO DEL PERU

Hállase de venta en la acreditada casa de José Peñalver, calle del Medio, núm. 158, de superior clase, y á razon de 70 rs. quintal y 18 arroba, ó sean los kilogramos 51'120 gramos y los 12'780.

VENTA.

La de una casa, sita en la plaza del Rey, núm. 44; tiene dos pisos. Darán razon calle Mayor, número 53.

Se vende una preciosa alfombra nueva de fieltro, de seis metros de larga por tres y medio de ancha.

Puede adquirirse con gran economía, y darán razon en la calle de Campoamor, núm. 5.

Juan Tomás

PINTOR DE CARRUAJES.

Ofrece al público sus servicios en la Plaza de la Faz, núm. 15.

El 25 por 100 de rebaja á los precios corrientes.

Tiene un gran surtido de papeles para tapizar habitaciones, á precios económicos.

A LAS SEÑORAS.

Grandísimo surtido de novedades en telas y adornos para vestidos de señora, en la presente estación, á precios reducidos, por ser los géneros en su mayor parte fabricacion de los consocios de nuestra casa. Las fabricas reunidas de Felipe Perez y Comp.<sup>ª</sup>, plaza de C. jeros, núm. 60.

En el piso principal se ha establecido un salon para esponer las novedades y sederias á fin de que con comodidad puedan ver los géneros las señoras que se dignen visitar nuestro establecimiento.

Casarrilla americana

Se halla de venta en la acreditada TIENDA DEL NEGRITO, calle del Medio, número 72, Castellon.

LA PROVINCIA

PERIÓDICO LIBERAL CONSERVADOR

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS DE CADA SEMANA

PRECIOS DE SUSCRICION.—En la capital: un mes, 3 reales.—Trimestre, 9.—Fuera de Castellon: Tres meses, 10 reales.—Seis meses, 20.

ANUNCIOS.—A los suscritores: En la cuarta página, 5 céntimos de peseta linea.—Remitidos, á precios convencionales.—Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno.—A los no suscritores: En la cuarta página, 10 céntimos de peseta linea.—Remitidos, á un real linea.—Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno.